ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-36
		Fecha: 27/10/2015
	INSTRUCCIONES DE PAGO PUFA	Versión: 1

No. RECIBO:	5568
No. SOLICITUD:	13298
Bogotá D.C.	lunes 22 octubre 2018 04:00 PM

TERCERO	LABERINTO CINE Y TELEVISION SAS
IDENTIFICACIÓN	830143621
POR CONCEPTO DE:	APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA FILMACIONES
VALOR DE RETRIBUCIÓN A ENTIDAD ADMINISTRADORA - IDU	$ 55.358
INTRUCCIONES DE PAGO - IDU	Cancele este valor al Banco de Occidente por alguna de las siguientes opciones: 1. Recaudo electrónico POR BOTÓN PSE, que se encuentra en la pestaña Documentos - Instrucciones de pago- IDU o en el siguiente link: https://www.e-collect.com/p_express/secure/services.aspx 2. Pagos en Oficina a nivel nacional, siguiendo las instrucciones como se describe: Cuenta Ahorros No.256853557 del Banco de Occidente A nombre del Instituto de Desarrollo
VALOR DE RETRIBUCIÓN A ENTIDAD GESTORA - IDARTES	$ 149.916

En caso de inquietudes, sugerencia o verificación sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales

Comisión Fílmica de Bogotá | Cinemateca Distrital | Carrera 8 No. 15-46 Piso 1
Teléfono: 3795750 Ext. 3409, 3410, 3406
cfb@idartes.gov.co - info.cfb@idartes.gov.co - pufa.cfb@idartes.gov.co
Ó ingrese a nuestra página filmingbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-36
		Fecha: 27/10/2015
	INSTRUCCIONES DE PAGO PUFA	Versión: 1

INTRUCCIONES DE PAGO - IDARTES	Cancele este valor al Banco de Occidente por alguna de las siguientes opciones: 1. Recaudo electrónico POR BOTÓN PSE, en el siguiente link: https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=5655 2. Pagos en Oficina a nivel nacional, siguiendo las instrucciones como se describe: Diligenciar el formato de consignación de Recaudo en Línea, disponible en todas las oficinas del Banco, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones básicas: • Ciudad y fecha • Nombre cuenta de beneficiario: Instituto Distrital de las Artes • Código de recaudo: 19578 • Nombre del pagador: Nombre del usuario solicitante del servicio • Referencia 1: Nit o CC del solicitante • Referencia 2: Numero de la solicitud • Teléfono solicitante • Cta o producto: 265-83938-1 • Valor a pagar • El pago se puede hacer en efectivo o por cheque • Para los cheques tenga en cuenta que se hacen efectivos en 3 días hábiles

TOTAL A PAGAR	$ 205.275

OBSERVACIONES
SE APRUEBAN 95M2 COMO SET DE FILMACIÓN EN MALLA VIAL CARRIL Y ANDEN CON CIERRE TOTAL INTERMITENTE, SOLICITUD CON TIEMPO MÍNIMO DE RADICACIÓN, AFECTACIÓN PARCIAL PERMANENTE, CON 50 PERSONAS EN EL ESPACIO.

Instrucciones generales

En caso de inquietudes, sugerencia o verificación sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales

Comisión Fílmica de Bogotá | Cinemateca Distrital | Carrera 8 No. 15-46 Piso 1
Teléfono: 3795750 Ext. 3409, 3410, 3406
cfb@idartes.gov.co - info.cfb@idartes.gov.co - pufa.cfb@idartes.gov.co
Ó ingrese a nuestra página filmingbogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-36
		Fecha: 27/10/2015
	INSTRUCCIONES DE PAGO PUFA	Versión: 1

1. Realizar los pagos de la retribución en los bancos y cuentas indicadas para la entidad administradora y la entidad gestora.
2. Usted deberá realizar el pago y adjuntar los soportes en el SUMA (Mis Solicitudes>>ubicar número de la solicitud>>Documentos contrato>>Adjuntar). Adicionalmente deberá adjuntar la libreta militar del representante legal o el apoderado (cuando es hombre menor de 50 años) y certificado de pago de parafiscales (sólo para personas jurídicas).
3. El proceso de contratación se realiza en el Sistema SECOP II (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)
Deben crear el Usuario en el Sistema SECOP II, con suficiente tiempo de antelación a la fecha en que se pretende la celebración del contrato, suministrando los datos y documentos requeridos en dicho Sistema y determinar el nombre de la persona que "firmará" el contrato.
4. En la plataforma SUMA se debe registrar la información y adjuntar los documentos de la persona que "firmará" el contrato, los cuales deben a su vez registrarse y cargarse en el SECOP II, en el momento de la creación del usuario.
5. Los contratos pueden ser firmados por cualquiera de los representantes legales o suplentes de los representantes legales si el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio los faculta para la suscripción de este tipo de contratos.
En caso de que se vaya a actuar por apoderado, el poder debe ser firmado por las personas: que otorga y acepta el poder, el cual debe ser autenticado en Notaría. Este documento se debe cargar en la plataforma SUMA junto con la copia de la cédula de ciudadanía del apoderado y registrarse los datos tanto del respectivo representante legal como del apoderado.
En el evento que vaya a firmar el contrato un representante legal suplente deben registrase los datos de éste y cargar la respectiva cédula de ciudadanía en la plataforma SUMA.
6. SE DEBE ENVIAR CORREO ELECTRÓNICO A maria.acosta@idartes.gov.co COMUNICANDO EL NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE FIRMARÁ EL CONTRATO ANTES DE REALIZAR EL PAGO DE SU SOLICITUD.
7. Una vez se suban a la plataforma SUMA los recibos de pago a las Entidades Distritales, El Productor debe ingresar al Sistema SECOP II (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) para iniciar las actividades del proceso de contratación que culminará con la firma del contrato y cargue de la póliza de responsabilidad civil extracontractual para su posterior aprobación por parte del IDARTES.
8. Descargar e imprimir el documento PUFA en el SUMA, en su historial de solicitudes del sistema, una vez reciba la alerta en su correo electrónico.

POR DIRECTRIZ DE LA TESORERÍA DISTRITAL LOS PAGOS EFECTUADOS CON CHEQUE OBLIGATORIAMENTE DEBEN SER EN CHEQUE DE GERENCIA

En caso de inquietudes, sugerencia o verificación sobre el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales

Comisión Fílmica de Bogotá | Cinemateca Distrital | Carrera 8 No. 15-46 Piso 1
Teléfono: 3795750 Ext. 3409, 3410, 3406
cfb@idartes.gov.co - info.cfb@idartes.gov.co - pufa.cfb@idartes.gov.co
Ó ingrese a nuestra página filmingbogota.gov.co